

**ACUERDO del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de técnico o técnica superior de administración general, subgrupo A1, para la prestación de servicios en esta Universitat con carácter de personal funcionario interino o nombramiento provisional por mejora de empleo (Código: 2024/P/FI/ACON/15),**

Vista la petición de medidas de adaptación, para el desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas arriba referenciadas, el órgano técnico de selección, previo estudio por el Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral de esta Universidad del grado de discapacidad y medidas de adaptación solicitadas, ha acordado lo siguiente:

Apellidos y Nombre	Tipo de Adaptación
Amparo Aceiton Martinez	Primer ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentarse en la primera fila</li> </ul>
	Segundo ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentarse en la primera fila</li> </ul>
Javier Awward Meri	Primer ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación tiempo de 25 minutos</li> </ul>
	Segundo ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación tiempo de 25 minutos</li> </ul>
Inmaculada Vaquero Pérez	Primer ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación tiempo de 25 minutos</li> </ul>
	Segundo ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación tiempo de 25 minutos</li> </ul>
Juan Luis Reig Gonzalez	Primer ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación tiempo de 25 minutos</li> </ul>
	Segundo ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación tiempo de 25 minutos</li> </ul>

Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

En Valencia,

El presidente del órgano técnico de selección